

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, diciembre 27 de 1984.-

Visto el presente expediente n° 952/84 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Licitación Privada n° 580/84, "in-situ", a los efectos de lograr el / servicio de mantenimiento y reparación de dos ascensores instalados en el edificio sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de La Rioja, durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1985; y

Considerando:

Que dicha contratación fué autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 527/84 de fecha 15 de noviembre ppdo. (confr. fs. 5), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 19.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 19- las ofertas nos. 1, 2, 3, / 4, 5 y 6.

2°.- Declarar desierta la Licitación Privada n° n° 580/84 -por falta de ofertas válidas- y proceder a un nuevo llamado conforme a lo dispuesto en el art. 61, inc. 49, apart. i) del decreto 5720/72 en el que se aceptarán propuestas de proveedores / no inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado Nacional.

3°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.


JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION